



SECRETARIA DE
COORDINACIÓN
E INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal
Responsable:
Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

UNIDAD INTENDENCIA . | Sr. Alejandro Carlos Vidal

SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN |
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Guillermo Claudio Monzani
UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DE GOBIERNO

Dr. Mariano Victorio Mansilla Garodnik

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO | Sr. Raúl Juan Dobrusin
SUBSECRETARIA GENERAL | Sr. Carlos Enrique Quintriqueo
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

SECRETARIA DE ECONOMÍA

Cr. Carlos Alberto Yanes

SUBSECRETARIA DE HACIENDA | Lic. Sebastián Eugenio Gamarra
ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS | Cr. Omar Salazar
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Pablo Ala Rué

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Ing. Agr. Juan Carlos Armando Roca

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. Julián Esteban Villar
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE | Sr. David Leopoldo Antonio Lugones
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL | Sr. Antonio De Souza Casadhino

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | Lic. Hernán Esteban Ingelmo
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES |

SECRETARÍA DE CULTURA

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Carlos Renato Marcel
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES | Lic. Gonzalo Edgardo EcheGARAY

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA
Arq. Carlos Eduardo Chanetón

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Dn. Jesús Arnaldo Escobar

CONTADOR MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SECCIÓN I:**SUMARIO** Páginas 2 a 2**SECCIÓN II:****NORMAS SINTETIZADAS** Páginas 3a 5**SECCIÓN III:****NORMAS COMPLETAS** Páginas 6 a 12**SECCIÓN I:****ORDENANZAS SINTETIZADAS****RENTAS**

CONDONACION DE DEUDA

11346/Promulgada Tácitamente: Sra. Torres Sandra Cecilia.-**DECRETOS SINTETIZADOS****ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

DESIGNACIONES PLANTA POLÍTICA

0747/09: Maya Claudio.-**0748/09:** López Dieguez Sebastián Ricardo.-**0754/09:** Villagra Santiago Javier.-**0760/09:** Rojo Ana Karina y Tello Rogelio.-**0764/09:** Tecles Natalia Laura, Gómez Lucía Esther.-

PASIVIDAD

ANTICIPADA

0750/09: Hernández Herminda Alicia.-

RENUNCIA

0752/09: Dr. Fernando Rómulo Palladino.-

SERVICIOS

0749/09: Mercado María Belén; Méndez Lozano Manuela.-**0751/09:** Correa Nelson, Urrutia Enrique Daniel.-**0753/09:** Ramírez Cárrialo Juan Rene.-**DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL****0758/09:** "Celebración Anual de Fogata de San Juan" organizada por Sociedad Vecinal Bº Río Grande, a efectuarse el día 23/06/09.-**RECLAMOS****0759/09:** Dres Marcelo Ramón Ramos y Santiago Ramos Luna, en representación de la Sra. Blanca Azucena Napal de Innamorati.-**0762/09:** Sr Sangiugliani Francisco Roque.-**TRÁNSITO**

ESTACIONAMIENTO RESERVA

0763/09: Otorga "Reserva de Estacionamiento" consistente en (2) módulos de 5,00 metros c/u, al Tribunal Superior de Justicia Juzgado de Familia de la Provincia del Neuquén, con domicilio en calle Roca N° 460.-**TESORO**

SUBSIDIOS

0755/09: Club Neuquino de Badminton. Pagar el subsidio dispuesto a favor del Sr Raúl Ascheri, presidente del Club beneficiado.-**0756/09:** Cáritas de las Parroquias "Inmaculada Concepción", "Nuestra Señora de Guadalupe" y "Santa Rita" de la ciudad de Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto, a nombre de la Sra Juana Di Sciuillo Copello, representante de Cáritas.-**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

SUMARIOS

0278/09: Instrucción Sumaria.-**0279/09:** Inicia Información Sumaria.-**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELECTRICO****41/09:** No hace lugar al pedido de considerar la Fluctuación de Tensión en E.T. Alto Valle –Epen del 12/11/08.-**42/09:** No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Sepúlveda Ramón usuario N° 36153/1.-**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE****16/09:** Hace lugar a la apelación interpuesta por el Sr Cáceres Guillermo A.-**DECRETOS COMPLETOS****COMPETENCIA MUNICIPAL**

CONVENIOS

0757/09: Aprueba la Addenda al Convenio para Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana suscripta el día 03/06/09, E/Municipalidad de Neuquén y Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina, UOCRA.-**CONTABILIDAD**

FONDOS PERMANENTES

0761/09: Incorpora a los Fondos Permanentes Específicos para el Ejercicio 2009 detallados en Anexo I Decreto N° 0446/09, un Fondo destinados a la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria.-**RESOLUCIÓN COMPLETA****FINANZAS**

PRESUPUESTO

0280/09: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009,

mediante Decreto N° 1614 del 29/12/08; Resolución N° 1 del 05/01/09.-

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

CONDONACION DE DEUDA

ORDENANZA N° **11346/Promulgada**

Tácitamente: Condonar los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. Torres Sandra Cecilia, por los débitos N° 18-0014000 y N° 02-0084121 desde su determinación, y los generados sobre los vencimientos adeudados desde la cuota 01/2008 a la fecha, en concepto de impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BXQ-350. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de Pago Especial consistente en 60 cuotas, mensuales y consecutivas y con una tasa de interés mensual del 1%, a efectos de proceder a la cancelación del capital nominal según el detalle:

- Débito N° 18-0014000: \$ 5.155,90
- Débito N° 02-0084121: \$ 2.004,15
- Vencimientos adeudados desde la cuota 01/2008 a la fecha: Valor Nominal.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DESIGNACIONES PLANTA POLÍTICA

DECRETO N° **0747/09:** Deja sin efecto, con vigencia al día 01 de mayo de 2009, la designación política del agente Maya Claudio, LP N° 5983 (Grupo 01), Cat 18, como Secretario Privado Intendencia, efectuada por Decreto N° 1557/09, Art. 1º), Anexo I. Designa políticamente, con vigencia al día 01 de mayo de 2009 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente antes mencionado, con Cat. FS1, para cumplir funciones como Coordinador de Intendencia; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 270/09 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° **0748/09:** Designa políticamente, con vigencia al día 01 de abril de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesario sus servicios al agente López Dieguez Sebastián Ricardo, LP N° 43314 (Grupo 01), Cat. 12, para cumplir funciones de asesoramiento en el Cuerpo de Asesores dependiente de la Unidad de Intendencia; autorizándose el pago de la Cat. Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según Art. 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo I de la Ordenanza

7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 233/09 de la Dirección de Personal.-

DECRETO N° **0754/09:** Designa políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor Villagra Santiago Javier, LP N° 43866 (Grupo 05), Cat. 22, para cumplir tareas como Jefe de la División Compras Directas Programadas Dirección Compras Directas, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Art. 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Art. 8º), Inc.1), Anexo I de la citada Ordenanza.-

DECRETO N° **0760/09:** Deja sin efecto, a partir de sus respectivas notificaciones, las designaciones políticas de las personas que a continuación se detalla, que fuera efectuadas por Decreto N° 0229/08, los cuales cumplen funciones de asesores en el Cuerpo de Asesores de la Unidad de Control de Servicios Concesionados, Secretaría de Coordinación e Infraestructura; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 260/09 de la Dirección de Personal.-

Grupo	LP N°	Apellido y nombres	Cat.
05	7946	Rojo Ana Karina	22
05	7947	Tello Rogelio	22

DECRETO N° **0764/09:** Deja sin efecto con vigencia al día 15 de mayo de 2009, la designación política de la agente Tecles Natalia Laura, L.P. N° 43126 (Grupo 01), Cat. 12, como Jefa de la División Atención Telefónica -Dirección de Atención al Ciudadano- Dirección Municipal de Atención al Ciudadano, efectuada por Decreto N° 0535/09, Art. 2º), Anexo II; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 268/09 de la Dirección de Personal. Designa políticamente, con vigencia al día 01 de mayo de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5º) del Decreto N° 1297/00, a la agente Gómez Lucía Esther, L.P. N° 5137 (Grupo 01), Cat. 19, como Jefa de la División Comunicación-Dirección Municipal de Atención al Ciudadano; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 268/09 de la Dirección de Personal.-

PASIVIDAD
ANTICIPADA

DECRETO N° **0750/09**: Otorga con vigencia del día 01 de junio de 2009, a la agente Hernández Hermina Alicia, L.P. N° 5723 (Grupo 01), Cat. 20, el beneficio de Pasividad Anticipada establecido por los Art. 3º, 4º y 5º de la Ordenanza N° 9467 y en la Ordenanza N° 11055, hasta el día 11 de setiembre de 2016, fecha en que la agente comenzará a gozar de la jubilación ordinaria, con encuadre en lo establecido en la Ordenanza N° 10524. La nombrada dependía de la División Oficinas Externas Dirección de Mayordomía Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento Subsecretaría de Gobierno. Autoriza al Subprograma de Liquidaciones al Personal Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos- a liquidar a la agente antes mencionada las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo.-

RENUNCIA

DECRETO N° **0752/09**: Acepta, a partir del día 30 de junio de 2009, la renuncia al cargo de Subsecretario de Coordinación Secretaría de Coordinación e Infraestructura presentada por el Dr. Fernando Rómulo Palladino, en el fuera designado mediante Decreto N° 0381 de fecha 18 de marzo de 2009.-

SERVICIOS

DECRETO N° **0749/09**: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, asimilados a la Cat. 12, con vigencia al 01 de mayo de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, con encuadre en el Art. 9º del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo al informe N° 249/09 de la Dirección de Personal.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Grupo	LP N°	Apellido y Nombres
02	44835	Mercado María Belén

Dirección Municipal de Coordinación y Cementerios
Dirección Cementerios

Grupo	LP N°	Apellido y nombres
02	44836	Méndez Lozano Manuela

DECRETO N° **0751/09**: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios, modalidad CUIT, suscripto entre este Municipio y las personas que a

continuación se detalla, con vigencia al día 01 de mayo de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009.

Grupo	LP N°	Apellido y Nombres
10	44830	Correa Nelson
10	44832	Urrutia Enrique Daniel

Los nombrados cumplen tareas operativas en la Secretaría de Desarrollo Social; de acuerdo al Informe N° 243/09 de la Dirección de Personal.-

DECRETO N° **0753/09**: Aprueba el Convenio suscripto entre este Municipio y el señor Ramírez Cárrialo Juan Rene, LP N° 44828, en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas", a partir de su notificación y hasta el día 30 de Junio de 2009, para cumplir funciones de cuidado y mantenimiento de plazas dependiente del Subprograma Cuidadores de Plazas, de acuerdo al Informe N° 248/09 de la Dirección de Personal.-

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° **0758/09**: Declara de interés municipal la "Celebración Anual de la Fogata de San Juan" organizada por la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande, a efectuarse el día 23 de junio del año 2009 en esta ciudad.-

RECLAMOS

DECRETO N° **0759/09**: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por los Dres Marcelo Ramón Ramos y Santiago Ramos Luna, en representación de la señora Blanca Azucena Napal de Innamorati, contra el Decreto N° 0030/09 mediante el cual se declaró la caducidad del Permiso de Uso y Ocupación Precaria que le fuera concedido a ésta en fecha 20 de diciembre de 1984, sobre la Vivienda Institucional N° 436 ubicada en calle El Ceibo del barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén; de acuerdo al Dictamen N° 244/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

DECRETO N° **0762/09**: Hace lugar parcialmente al reclamo administrativo presentado por el señor Sangiugliani Francisco Roque, en cuanto al pago correspondiente al periodo de 20 días laborados durante el mes de diciembre de 2007; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos Subsecretaría de Recursos Humanos Secretaría de Economía, a liquidar la suma de \$ 1.055,21, con Zona incluida, al señor antes mencionado, en concepto de pago de 20 días excedentes laborados durante el mes de diciembre de 2007; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales.-

TRÁNSITO

ESTACIONAMIENTO RESERVA

DECRETO N° **0763/09**: Otorga una "Reserva de Estacionamiento" consistente en dos (2) módulos de 5,00 metros cada uno, al Tribunal Superior de Justicia Juzgado de Familia de la Provincia del Neuquén, con domicilio en calle Roca N° 460. Establece la vigencia de la Reserva desde la fecha de sanción de la presente normal legal y por el tiempo que la institución funcione en el domicilio denunciado en el Expediente CD N° 005-T-09. La señalización horizontal y vertical de la Reserva será realizada por la División señalamiento Dirección de Mantenimiento Electromecánico.-

TESORO SUBSIDIOS

DECRETO N° **0755/09**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 700 a favor del Club Neuquino de Badminton, son destino a solventar, en parte, los gastos que demandó la compra de medallas para los participantes del Campeonato Nacional de Badminton, celebrados los días 9 y 10 de mayo de 2009 en esta ciudad. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a favor del señor Raúl Ascheri, presidente del Club beneficiado.-

DECRETO N° **0756/09**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de Cáritas de las Parroquias "Inmaculada Concepción", "Nuestra Señora de Guadalupe" y "Santa Rita" de la ciudad de Neuquén, con el objeto de colaborar, en parte, con los gastos que generó compra de lana para la realización de la 7ª Maratón de Tejido, efectuada los días 16 y 17 de mayo de 2009, en las Parroquias "Nuestra Señora de las Gracias" y "Nuestra Señora de Itati", respectivamente. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre de la señora Juana Di Sciullo Copello, representante de Cáritas.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

SUMARIOS

RESOLUCIÓN N° **0278/09**: Aprueba la instrucción Sumaria establecida bajo Resolución N° 0343/03. Dispone el Sobreseimiento Definitivo por todo lo referido Ut Supra al agente Cañete Ricardo LP N° 6051/0, en aplicación de lo establecido en el Art. 59º) Inc. a), del Decreto N° 0613/02.-

RESOLUCIÓN N° **0279/09**: Inicia información sumario a fin de investigar los hechos renunciados, respecto del agente Municipal Florentino Anabalón, LP N° 4586, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICIÓN N° **41/09**: No hace lugar al pedido de considerar la Fluctuación de Tensión en E.T. Alto Valle –Epen del 12/11/08, como caso fortuito o fuerza mayor en los términos del Contrato de Concesión del Servicio de Energía Eléctrico, Anexo II Punto 2,1., de acuerdo con las consideraciones expuestas.

DISPOSICIÓN N° **42/09**: No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Sepúlveda Ramón usuario N° 36153/1.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° **16/09**: Hace lugar a la apelación interpuesta por el señor Cáceres Guillermo A., credencial Auxiliar N° 3233, dejando sin efecto la Disposición N° 027/08, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma. Rechácese el recurso de apelación interpuesto por el nombrado, en relación a la Disposición N° 044/08, por los motivos expuestos. Ratifíquese la sanción impuesta al Sr. antes mencionado la cual fuera dispuesta por Disposición N° 044/08.-

**COMPETENCIA MUNICIPAL
CONVENIOS**DECRETO Nº **0 7 5 7**NEUQUÉN, **19 JUN 2009****VISTO:**

El Expediente OE Nº 9838-M-06, su agregado OE Nº 5163-M-08, el Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto el día 03 de junio de 2009; el Decreto Nº 0710/09 -por el cual se aprueba el mismo- y la Addenda a dicho Convenio celebrada el día 12 de junio de 2009 entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, U.O.C.R.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha Addenda, ambas partes acuerdan que los valores de las obras, establecidos en el Anexo II del Convenio suscripto oportunamente, son meramente indicativos y deberán ser respaldados por los correspondientes análisis de costos a realizarse en forma previa al inicio de cada obra;

Que además, acuerdan modificar la parte pertinente de la CLÁUSULA CUARTA de dicho Convenio, donde dice: "ANEXO III", debe decir: "ANEXO II";

Que el señor Secretario de Economía remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN****DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR la Addenda al Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana suscripto el día 03 de junio de 2009 entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, U.O.C.R.A., firmada el día 12 de junio de 2009, referente a los valores de las obras establecidos en el Anexo II, y a la modificación de la CLÁUSULA CUARTA del Convenio; cuyo ejemplar original se adjunta al presente.-

Artículo 2°) MEDIANTE nota de estilo, por la Secretaría de Servicios Urbanos hágase entrega de una copia del presente Decreto, así como un ejemplar original de la Addenda a la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, UOCRA.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES.-

**ADDENDA al CONVENIO PARA LA GENERACIÓN DE OCUPACIÓN DE
MANO DE OBRA DESOCUPADA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE
MANTENIMIENTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA**

En la ciudad de Neuquén, a los 12 días del mes de Junio del año 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente J. A. Roca, representada en este acto por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura, **Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA, D.N.I. N° 14.349.649**, designado por Decreto N° 0372/09; de Economía, **Cr. CARLOS ALBERTO YANES, D.N.I. N° 11.266.328**, designado por Decreto N° 0374/09; y de Servicios Urbanos, **Ing° JUAN CARLOS ARMANDO ROCA, D.N.I. N° 12.648.529**, designado por Decreto N° 0375/09, en adelante, "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y la **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA -U.O.C.R.A.- SECCIONAL NEUQUÉN**, con domicilio en calle Ministro González N° 450 de la ciudad de Neuquén, representada en este Acto por el Delegado a cargo **Don VÍCTOR CARCAR, D.N.I. N° 14.130.661**, en adelante "**LA U.O.C.R.A.**", por la otra; y denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", convienen en celebrar la presente **ADDENDA al CONVENIO PARA LA GENERACIÓN DE OCUPACIÓN DE MANO DE OBRA DESOCUPADA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA** suscripto en fecha 03 de junio de 2009, la que se registrá por las siguientes Cláusulas:-----

PRIMERA: "LAS PARTES" acuerdan que los valores de las obras, establecidos en el ANEXO II del Convenio, son meramente indicativos y deberán ser respaldados por los correspondientes análisis de costos a realizarse en forma previa al inicio de cada obra.-----

SEGUNDA: "LAS PARTES" acuerdan modificar la parte pertinente de la CLÁUSULA CUARTA del Convenio, de la siguiente manera: donde dice "ANEXO III", debe decir: "ANEXO II".-----

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza la presente ADDENDA, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha ut supra mencionados (Expte. OE N° 9838-M-06 y agregado OE N° 5163-M-08).-----

GP -

VISTO:

El Expediente OE N° 4892-M-09, el Decreto N° 0446/09, por el cual se modificó el Anexo I del Decreto N° 0036/09, que establece los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2009 con sus respectivos titulares, y la nota s/n° de la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, requiere la asignación de un Fondo Permanente Específico a fin de cubrir gastos eventuales tales como: luces y tubos fluorescentes para iluminación de los distintos sectores, reparación de cerraduras y picaportes, cambio de vidrios, reparación de los sanitarios, arreglos de muebles y armarios utilizados diariamente, elementos y material descartable para los análisis que se realizan en el laboratorio, elementos de limpieza, papelería y útiles, etc.;

Que se cuenta con el V° B° de los señores Subsecretario Legal y Técnico (Pase N° 63/09) y Secretario de Gobierno;

Que el señor Secretario de Economía remite las actuaciones al área de Presupuesto, autorizando un fondo por la suma de \$1.500.-;

Que por Pase N° 451/09, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-informa que la Actividad: "Industria y Comercio", cuenta con suficiente crédito presupuestario para constituir el fondo solicitado; procediendo a cargar el Preventivo 2601 AA 18499 en Planilla Sinco -Control de Registros-;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Hacienda;

Que la Secretaría de Gobierno eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) INCORPORAR a los Fondos Permanentes Específicos para el Ejercicio 2009 detallados en el Anexo I del Decreto N° 0446/09, un Fondo destinado a la **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA** por un monto de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**, cuyo responsable será el **Dr. PABLO ÓSCAR PICCININI**; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a la Actividad: "Industria y Comercio" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Secretaría de Economía y la Contaduría Municipal.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

RESOLUCIÓN COMPLETA

FINANZAS
PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN Nº 0 2 8 0

NEUQUÉN, 19 JUN 2009

VISTO:

El Decreto Nº 1614 de fecha 29/12/2008 y la Resolución Nº 1 del 5/1/2009 mediante las cuales se prorroga para el Ejercicio 2009 el Presupuesto de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el Expediente OE 5684-M/09 de solicitud de adecuación presupuestaria de la Subsecretaría de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2009;

Que por Expediente OE 5684-M/2009, la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Administración de los Recursos Humanos", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Servicios", y responder a distintas necesidades de la actividad;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1614 del 29/12/2008, Resolución Nº 1 del 5/1/2009; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios", de la Actividad: "Administración de los Recursos Humanos", dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, sin alterar el monto total de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614 del 29/12/2008; Resolución N° 1 del 5/1/2009 de la siguiente manera:

<u>DEBITOS</u>		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
Curso de Acción:	Gerenciamiento de los recursos humanos	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Administración de los recursos humanos	<u>10,000</u>
		10,000
Total gerenciamiento de los recursos humanos		10,00
TOTAL	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	10,000

<u>CREDITOS</u>		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
Curso de Acción:	Gerenciamiento de los recursos humanos	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Administración de los recursos humanos	<u>10,000</u>
		10,000
Total gerenciamiento de los recursos humanos		10,00
TOTAL	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	10,000

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.114.

ARTICULO 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA.-

FDO) YANES.-